

RESOLUCIÓN 139 DE 2023

(14 DE JULIO DEL 2023)

“Por la cual se modifican las Bases de la convocatoria del **55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH - 2023**”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas por la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 281 de 1998, el Decreto 0377 de 1998 y el Acuerdo 001 de 2019.

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No.94 del 05 de junio de 2023, por la cual se aprueban las Bases del Concurso del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” HOMENAJE A ARIES VIGOTH-2023” y se da apertura a la Convocatoria Pública.

Que, el numeral **7.2 GANADOR DE GANADORES - PADROTES DE LA GUAFA**. *En la Nota 31: Aquel ganador de ediciones anteriores del Torneo que no acepte las nuevas condiciones del concurso en el marco del 55o Torneo Internacional del Joropo, la organización podrá escoger el segundo puesto o subsiguiente que aparece en las actas de premiación del concurso del Torneo de años anteriores y enviara las invitaciones respectivas.*

Que, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es pertinente aclarar que los errores formales contenidos en los actos administrativos, es decir, aquellos que no afectan el contenido del acto administrativo sustancialmente, pueden ser corregidos en cualquier tiempo, tal como lo señala la mencionada norma. Artículo 45. Corrección de errores formales. "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto: Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los Interesados, según corresponda."

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR las bases del Concurso del **55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH - 2023**” quedará así:

Que, el numeral **7.2 GANADOR DE GANADORES - PADROTES DE LA GUAFA**. *En la Nota 31: Aquel ganador de ediciones anteriores del Torneo que no acepte las nuevas condiciones del concurso en el marco del 55o Torneo Internacional del Joropo, la organización podrá escoger el segundo puesto o subsiguiente que aparece en las actas de premiación del concurso del Torneo de*

RESOLUCIÓN 139 DE 2023

(14 DE JULIO DEL 2023)

“Por la cual se modifican las Bases de la convocatoria del **55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH - 2023**”

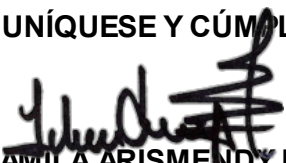
*años anteriores y enviara las invitaciones respectivas. y Los participantes de la modalidad ganador de ganadores “Padrotes del Arpa”, los cuales son por invitación directa por parte de la organización del Torneo Internacional de Joropo versión 55, pueden participar y concursar en la modalidad “Conjunto de música tradicional llanera” y la modalidad “Conjunto de música nuevos lenguajes del joropo”, pero los Padrotes del Arpa que estén concursando en las modalidades de conjunto **no podrán ser acreedores al premio a mejor instrumentista en esta versión 55 del Torneo internacional de Joropo.***

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás numerales de las bases del Concurso del **55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH - 2023**”, no se modificarán, por lo tanto, conservarán su alcance y vigencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en San Martín, a los catorce (14) días del mes de julio de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ
Directora

Elaboró:	Revisó:	Revisó Técnicamente:
Henry Maldonado Fernandez	María Fernanda Castro Melo	Jorge Eduardo Cruz Cruz
CPS	CPS	Asesor Musical
Firma:	Firma:	Firma: